



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO N° 92/2015 /
NVA. TOLTEN, 13 ENE. 2015

LA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:- D.A.E.N° 13-B de fecha 02/02/87, que aprobó la creación del Depto. De Salud Municipal.-

- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-

- Según Convenio Colaboración Programa de Laboratorio Complemento GES 2015 (convenio Hospital Tolten).

- La necesidad de contratar los servicios de una persona para realizar labores administrativas, Srta. MARCÍA ANDREA MARCHANT ALCHAHUEÑE, RUT.: ~~XXXXXXXX~~, en Hospital Tolten 2015-

-El texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el uso de las facultades que se me confieren.-

DECRETO

1.- APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Tolten y la Srta. MARCÍA ANDREA MARCHANT ALCHAHUEÑE, RUT.: ~~XXXXXXXX~~ desde el 05/01/2015 al 31/12/2015.-

2.- IMPUTESE, los gastos que irroque el presente Decreto al Item correspondiente a Convenio Colaboración Programa de Laboratorio Complemento GES 2015 (Convenio Hospital Tolten).-

3.- CONSIDERESE, el Convenio antes mencionado, parte integrante del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/ACM/lgz

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de la Araucanía ✓
- Unidad de Control
- Archivo Depto. De Salud-Finanzas
- Interesada
- Oficina de Partes, Archivo e Información/



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

COPIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Programa: Convenio colaboración Programa Laboratorio complemento GES

En Nueva Toltén a 05 día del mes de Enero de 2015, la Ilustre Municipalidad de Toltén, persona jurídica de derecho público representada por su Alcalde don RAFAEL GARCIA FERLICE, R.U.T.: N° ~~XXXXXXXX~~ con domicilio en O'Higgins N° 410 y la Srta. MARCIA ANDREA MARCHANT ALCHAHUEÑE, R.U.T.: ~~XXXXXXXXXX~~ con domicilio en ~~XXXXXXXXXXXX~~ de la ciudad de Toltén, han acordado celebrar el siguiente Convenio de Prestación de Servicios Profesionales.-

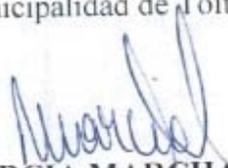
PRIMERO: El Municipio contrata los servicios de la Srta. Marchant Alchahueñe, para cumplir funciones como Oficial Administrativo, para apoyar las actividades que el Hospital determine, de acuerdo al Convenio de Colaboración Programa Laboratorio Complemento GES 2015.-

SEGUNDO: Las actividades se efectuarán de Lunes a Viernes, el siguiente horario de trabajo de 8:00 a 13:00 y de 13:45 a 17:03, disponiendo de cuarenta y cinco minutos para colación, además durante el periodo de vigencia del contrato tendrá derecho a percibir feriado legal, 6 días de permiso administrativo y en caso de enfermedad licencia médica mayor a 3 días. El Profesional a cargo de la Administrativa, será el Subdirector Administrativo del Hospital de Toltén, quien ejercerá la función de Jefe Directo.-

TERCERO: El monto de los honorarios mensuales será de \$300.000.- (trescientos mil pesos), los cuales serán cancelados por mes vencido. La cancelación se efectuará contra presentación de boleta de honorarios, en la Unidad de Finanzas del Depto. de Salud, a la cual deberá adjuntarse un certificado de conformidad de las actividades realizadas emitido por el Jefe Directo.-

CUARTO: La vigencia del presente Contrato será a cortar del 05/01/2015 al 31/12/2015, pudiendo ponerse término de manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes o si debido al cumplimiento o avance del Programa el Servicio de Salud no traspasara la totalidad de los fondos presupuestados para la afeción del mismo.-

QUINTO: El presente convenio se suscribe por las partes en cinco ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de la interesada y los restantes en la Municipalidad de Toltén.-


MARCIA MARCHANT ALCHAHUEÑE
RUT: ~~XXXXXXXX~~




RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE